

MADRID, 30 Junio de 2017

**DECLARACIÓN – LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS,
TRANSEXUALES, BISEXUALES, INTERSEXUALES, QUEER+ EN EL ÁMBITO LABORAL**

Con motivo de la celebración del World Pride 2017, la Confederación Europea de Sindicatos y su Red de Derechos sindicales LGTBIQ+ renuevan su compromiso con los objetivos de plena igualdad y no discriminación y exigen que, ni el ámbito laboral ni en la sociedad en general, se intimide, acose o discrimine, (directa o indirectamente), ni se asesine a nadie en base a la orientación sexual, identidad y/o expresión de género y/o diversidad familiar. Los sindicatos deben promover la igualdad y contribuir a la erradicación de la LGTBIQ+fobia.

La CES y su Red Sindical de Derechos LGTBIQ+ por lo tanto:

Exigen la plena trasposición e implementación de las Directivas vigentes, que los sindicatos supervisan, apoyan y promueven en TODOS los estados miembros;

Apoyan el Pilar Europeo de Derechos Sociales y exigen que el enfoque general basado en los derechos se extienda a todos los ámbitos de la política social y del ámbito laboral;

Solicitan al Consejo Europeo que apruebe finalmente la “Directiva Horizontal” complementando así el actual marco legislativo de la Unión Europea y garantizando la esencia del Pilar Europeo de Derechos Sociales;

Destacan la importancia de la sensibilización, las iniciativas de formación reglada y no reglada, el intercambio de buenas prácticas sobre los derechos civiles y laborales LGTBIQ+ para los interlocutores sociales a todos los niveles;

Piden que las instituciones europeas apoyen activamente la participación de los interlocutores sociales y la negociación colectiva como herramientas vitales para afirmar los derechos de las personas LGTBIQ+ en todos los ámbitos posibles de la vida privada, familiar, social y laboral.

Al recordar que los derechos LGTBIQ+ son también derechos sindicales que deben disfrutarse por las personas trabajadoras y garantizarse mediante la negociación colectiva y el diálogo social, la CES y su Red Sindical de Derechos LGTBIQ+

Reconocen el buen trabajo respecto de los derechos LGTBIQ+ realizado por muchas de las organizaciones sindicales en campañas por los derechos laborales y destacan la necesidad de continuar las acciones de sensibilización en todas las organizaciones sindicales a todos los niveles, incluyendo las respuestas respecto a la discriminación vinculada a la orientación sexual, identidad y/o expresión de género;

Animan a las organizaciones afiliadas que incluyan la promoción de los derechos laborales y civiles LGTBIQ+ entre los temas de negociación colectiva dentro de una estrategia más amplia que se oponga a todas las formas de discriminación en el lugar de trabajo;

Convocan a que se involucren de manera activa a los Interlocutores Sociales Europeos para que desarrollen un enfoque conjunto contra las discriminaciones y la plena igualdad de los derechos de todas las personas trabajadoras;

Insisten en la importancia del papel de apoyo de los sindicatos para asegurar un acceso asequible y efectivo a los tribunales en defensa de las personas LGTBIQ+.